



*Acuerdo de 4 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar autorización al Gobierno de Aragón para la supresión del título Máster Universitario en Historia Económica*

La Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de las enseñanzas universitarias en la Comunidad Autónoma de Aragón, establece en su Capítulo V que la solicitud de supresión deberá ser razonada e incluirá las medidas adoptadas para garantizar los derechos académicos de los estudiantes que se encuentren cursando dichos estudios, así como el curso académico a partir del cual se iniciará el proceso de supresión.

El Máster Universitario en Historia Económica por la Universitat de Barcelona, la Universitat Autònoma de Barcelona y la Universidad de Zaragoza, fue verificado positivamente por el Consejo de Universidades con fecha 25 de septiembre de 2013 y aprobada su impartición por el Gobierno de Aragón con fecha 12 de febrero de 2015, formando parte dicho estudio de la oferta de titulaciones de la Universidad de Zaragoza.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo de 27 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza establece en el apartado 2 de la Disposición Transitoria que “Los másteres universitarios conjuntos impartidos con otras universidades, deberán adaptarse a lo contemplado en el artículo 8.2 de este reglamento a lo largo del curso 2018-2019, para lo que, si fuese necesario, deberán iniciar a la mayor brevedad posible los trámites de modificación de los correspondientes convenios. De no ser así dejarán de formar parte de la oferta de la Universidad de Zaragoza desde el curso 2019-20 incluido, sin perjuicio de lo que establecen los acuerdos de Consejo de Gobierno”, este Consejo de Gobierno acuerda:

*Primero:* Solicitar autorización al Gobierno de Aragón para la supresión del Máster Universitario en Historia Económica de acuerdo con la Orden citada, a partir del curso académica 2019-2020.

Dado que el Máster Universitario no tiene alumnos matriculados en la Universidad de Zaragoza, no procede arbitrar ninguna medida para garantizar los derechos académicos de los estudiantes.

*Segundo:* Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, a efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2014, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, y en la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.